

LA CONGREGACIÓN COMO TECNOLOGÍA DISCIPLINARIA EN EL SIGLO XVI

John SULLIVAN

El proyecto colonial español en América implicaba una transformación global de las comunidades indígenas. Incluía: en lo económico, un cambio de propiedad de las fuentes naturales de riqueza, y la explotación de la fuerza de trabajo indígena; en lo político, la transformación de los sistemas gubernamentales indígenas y su inserción al Imperio español de manera subordinada; en lo social, por un lado, la destrucción del régimen señorial indígena, y paralelamente, la creación de un nuevo sistema socio-racial que subordinara al sector indígena socialmente homogeneizado al sector español; y en lo cultural, primero, un proyecto de aculturación hispánica de tipo cívico, moral y religioso, y segundo, la construcción de sujetos coloniales. El primer paso en este ambicioso proyecto era la conquista de las comunidades indígenas, o sea, había que reducir las a la obediencia política con respecto a la Corona española. El segundo paso, tan indispensable como el primero, era eliminar los obstáculos que oponían a este proyecto la organización espacial de las comunidades indígenas. Así que después de cada una de las conquistas locales, se emprendía una congregación de estas comunidades. Este proyecto de reorganización espacial incluía tres modalidades: la concentración poblacional, y la municipalización y la jerarquización de los asentamientos. Michel Foucault afirma que la aplicación de las tecnologías de disciplina capitalista que integran el proceso de construcción de sujetos empieza en el siglo XVII,¹ pero esta periodización debe modificarse porque la congregación, con su dinámica de distribución corporal, empieza a aplicarse en América, primero, durante la fase caribeña de la colonización española, y luego en 1525 con la fundación de la ciudad de Tlaxcala.

El término “congregación” se refiere a la política española de reorganización espacial de la población indígena en asentamientos más compactos y, por ende, más manejables económica, política y culturalmente.²

¹ Diane Macdonell, *Theories of discourse: An Introduction* (en adelante *Theories of discourse*), Oxford: Blackwell, 1986, p. 106.

El fenómeno se inició durante la fase caribeña de la colonización de América y se aplicó poco a poco en todas las regiones que iban siendo colonizadas. Sin embargo, como la población nahua que ocupaba lo que es ahora el México central ya era de las más concentradas en el hemisferio, con sus asentamientos bien definidos, permanentes y compactos, y con un alto nivel de nucleación urbana, no se aplicó la congregación con tanto rigor en esta región como en las otras que tenían modelos más dispersos de organización poblacional. De hecho, las congregaciones que se planeaban se debían no a una dispersión poblacional inherente a la civilización nahua, sino más bien a la despoblación que fue el resultado de las guerras, las epidemias y las olas migratorias del siglo XVI. También, a diferencia de otras áreas, las congregaciones de la Nueva España consistían más en reubicar a unos cuantos pobladores periféricos en los grandes asentamientos ya existentes en la región afectada, que en fundar pueblos nuevos. No hay evidencia de reubicaciones masivas y obligatorias de comunidades indígenas en el área central de México durante el siglo XVI. Aún así, de los proyectos de congregación que sí se realizaron, muchos fracasaron debido al hecho de que la mayoría de los congregados pronto regresaban a su lugar de origen.³

En la Nueva España hubo dos grandes ciclos de congregación: uno a fines de la sexta década del siglo XVI, y otro durante las primeras décadas del siglo XVII. El primer ciclo parece no haber alterado sustancialmente la organización espacial de las comunidades nahuas. Más bien consistía en imponer superficialmente la organización municipal hispánica al *altepetl*,⁴ designando el asentamiento más grande como “cabecera” municipal, definiendo sus límites espaciales y los de los asentamientos menores del mismo *altepetl*, los cuales ahora se convertían en “sujetos”. Quizás donde algunos asentamientos habían estado en cerros con fines defensivos, fueron cambiados a tierra plana. Quizás algunos asentamientos ya existentes fueron reorganizados internamente, con la construcción de una plaza central con su iglesia y edificios gubernamentales y un sistema de calles organizadas en forma de un plano cartesiano cuadrangular.⁵ Tlaxcala parece

² James Lockhart, Frances Berdan y Arthur J. O. Anderson, ed. y trad., *The Tlaxcalan Actas: a compendium of the records of the cabildo of Tlaxcala (1545-1627)* (en adelante *The Tlaxcalan Actas*), Salt Lake City: University of Utah, 1986, p. 104.

³ *Ibid.*, p. 104; James Lockhart, *The nahuas after the conquest: a social and cultural history of the indians of central México, sixteenth through eighteenth centuries* (en adelante *The nahuas*), Stanford: Stanford University Press, 1992, p. 44.

⁴ *Altepetl* (singular y plural): Molina lo traduce como “pueblo”. Es el estado étnico de la civilización nahua: una entidad soberana de cualquier tamaño, pero más comúnmente comparable con las primeras ciudades-estados mediterráneas, cfr. *The nahuas*, pp. 14-15.

haber sido precursor de este ciclo. La ciudad fue fundada en 1525 en la coyuntura de los cuatro *altepetl* que integraban la confederación tlaxcalteca prehispánica, y la construcción empezó durante la década de 1540. Los nobles la consideraban como centro administrativo y muchos construyeron residencias allí, más nunca funcionó como centro de congregación de los *macehualtin*,⁶ ni tampoco alteró la estructura y funcionamiento de la confederación ni de los *altepetl* componentes.⁷ Mientras avanzaba el siglo XVI y descendía la población de esta área por las guerras, las epidemias y las inmigraciones, se aumentaban las presiones de congregar las comunidades diezmadas en menores y mayores asentamientos. Cuando en 1560 los oficiales virreinales recomendaron una congregación masiva de *macehualtin* en la provincia, el ayuntamiento tlaxcalteca rechazó exitosamente el proyecto, ofreciendo establecer centros administrativos secundarios según el modelo que había ideado la cabecera.⁸ Durante las primeras décadas del siglo XVII se lleva a cabo el segundo ciclo de congregaciones en la Nueva España, pero a diferencia del anterior, éste está mayormente motivado por el despoblamiento de las comunidades indígenas a causa de las guerras de conquista, las enfermedades y la migración. Muchos de los *calpolli*⁹ que integraban los *altepetl* ya no eran unidades viables, y en estos casos simplemente se congregaban a estas personas a poca distancia en otros asentamientos del mismo *altepetl*.¹⁰ La planeación para la aplicación de este ciclo en Tlaxcala empieza alrededor de 1585. Ante la amenaza de la pérdida de sus tierras periféricas a manos de los estancieros españoles, el mismo *altepetl* en cooperación con los franciscanos, solicita la congregación para afianzar la población en ciertos asentamientos claves de la periferia de la provincia.¹¹

⁵ *The nahuas*, pp. 44-45.

⁶ *Macehualli* (singular), *macehualtin* (plural): Molina lo traduce como "vasallo". Plebeyo de estatus social, y vasallo de estatus político, su función específica es de proporcionar servicios pesados, tales como el de cargador y constructor, a las autoridades del *altepetl* y sus subdivisiones, cfr. *The nahuas*, p. 96.

⁷ *The Tlaxcalan Actas*, p. 104; *The nahuas*, p. 45.

⁸ *The Tlaxcalan Actas*, p. 104; Eustaquio Celestino Solís, Armando Valencia R., y Constantino Medina Lima, *Actas de cabildo de Tlaxcala: 1547-1567* (en adelante *Actas de cabildo de Tlaxcala*), México: Archivo General de la Nación, /673-677, 697/. Los paleógrafos y traductores de Actas de cabildo de Tlaxcala organizaron el texto en "párrafos" enumerados. La división por folios también está señalada en el texto, pero el sistema de los "párrafos" permite una localización más fácil del material. De ahora en adelante vamos a identificar citas de este texto con su número de "párrafo" entre diagonales.

⁹ *Calpolli* (singular y plural): Mejor nombrado *tlaxilacalli*, se refiere a cada uno de los subgrupos semi-independientes con su territorio fijo que integran el *altepetl*, cfr. *The nahuas*, pp. 16-18.

¹⁰ *Ibid.*, p. 45.

¹¹ Carlos Sempat Assadourian y Andrea Martínez Baracs, *Tlaxcala: textos de su historia; siglo XVI*

Michel Foucault explica que desde mediados del siglo XVI la orientación de los tratados políticos europeos cambia: ya no interesa sólo cómo el príncipe puede conservar su poder, sino más y más cómo el estado puede instituir el orden y el funcionamiento eficiente (económico) desde las cumbres del estado hacia todos los aspectos de la actividad social (el alma, la familia, las costumbres de la gente, sus relaciones con otras personas y con las cosas materiales, con el medio ambiente, etcétera). La sociedad se convierte en blanco del control político.¹² Este control político que caracteriza el desarrollo del sistema capitalista se realiza a través de la aplicación de técnicas de disciplina, las cuales dependen, por un lado, del conocimiento estadístico de las poblaciones, y, por otro lado, de la organización, distribución, fijación, encierro y control de los individuos en el espacio.¹³ Las investigaciones de Foucault sugieren que la aplicación de las técnicas de disciplina en las sociedades europeas no empezó hasta principios de siglo XVII;¹⁴ sin embargo, si consideramos que las congregaciones americanas son precisamente mecanismos de distribución de cuerpos a distintos lugares y funciones con el propósito de producir sujetos obedientes, tendríamos que afirmar que la aplicación de las técnicas disciplinarias del capitalismo empiezan con los proyectos de congregación de las comunidades indígenas americanas antes de terminar la primera mitad del siglo XVI. De hecho, la fundación de la ciudad de Tlaxcala en 1525 como centro administrativo de la confederación puede considerarse como una de las primeras instancias de aplicación de estas tecnologías de disciplina en la Nueva España. En seguida comentaremos la primera modalidad de la congregación: la concentración espacial de la población.

La concentración poblacional

Uno de los aspectos de la congregación es la concentración de la población indígena en espacios definidos. Este componente permite la extensión eficiente del Imperio español a través de la actividad de sus pocos agentes, los cuales en el siglo XVI están encargados del control político y

(en adelante *Tlaxcala: textos de su historia*), Tlaxcala, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Conaculta, 1991, pp. 244-250.

¹² Paul Rabinow, *The Foucault Reader* (en adelante *The Foucault Reader*), Nueva York, Pantheon, 1984, p. 15.

¹³ *Ibid.*, p. 17-18; Edward Soja, *Postmodern geographies: the reassertion of space in critical social theory* (en adelante *Postmodern geographies*), Londres, Verso, 1989, p. 63.

¹⁴ *Theories of discourse*, p. 106.

¹⁵ Henri Lefebvre, *The production of space* (en adelante *The production of space*), Oxford, Blackwell,

la hispanización de la población colonizada. Permite asimismo una recolección eficaz de información estratégica, de la cual dependen las prácticas de disciplina y vigilancia que integran estas actividades.

En *The Production of Space*, Henri Lefebvre afirma que hay dos modalidades fundamentales de ocupación del espacio: la dispersión y la concentración.¹⁵ El origen del espacio urbano hispánico cae dentro de la modalidad de la dispersión: durante la Reconquista, el rey daba licencia a grupos de individuos para poblar regiones recién reconquistadas con el fin de asegurarlas políticamente para la Corona.¹⁶ Lo mismo se puede afirmar en cuanto a la fundación de los pueblos de españoles en América durante el siglo XVI. Su organización espacial obedecía la necesidad de conquistar, poblar, y defender tierras recién descubiertas. A diferencia de estos dos ejemplos, la fundación o reorganización espacial de los pueblos de indios dentro del Imperio español en América se relacionaba más claramente con la modalidad de la concentración; sin embargo, sería un error detener el análisis allí. Si bien se concentraba la población indígena, también es cierto que en cada uno de estos pueblos había por lo menos un español encargado de recoger tributo, supervisar las actividades gubernamentales, e hispanizar a los indígenas. Este hecho corresponde a la dispersión de españoles y de su Imperio en América. Así que habría que señalar que en relación a la reorganización de la población indígena en América, había una interdependencia necesaria de las dos opciones propuestas por Lefebvre.

La congregación funcionaba para insertar a las comunidades indígenas dentro de un sistema político imperial caracterizado por la centralización de las facultades gubernamentales en la persona del rey. El tamaño del Imperio Español requería la presencia de un aparato burocrático extenso; sin embargo, el rey hacía todo lo posible por controlar el poder y la jurisdicción de los intermediarios que integraban este aparato. Un medio para lograr este propósito era establecer vías de comunicación directa entre la Corona y los gobernados, pasando por alto la mediación de los burócratas. En este sentido los documentos escritos y el pregonero desempeñaban funciones importantísimas. La escritura le permitía al rey transmitir mandatos directamente a los destinatarios a través de grandes distancias y evitaba la necesidad de encargar su ejecución a intermediarios, los cuales podrían distorsionar esta ejecución a través de

1991, p. 150.

¹⁶ John Preston Moore, *The cabildo in Perú under the Hapsburgs: a study in the origins and powers of the town council in the viceroyalty of Perú: 1530-1700*, Durham, Duke University Press, 1954, p. 10-12.

¹⁷ Richard Konezke, ed., *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica: 1493-1810*. Tomo 1: *Volumen 1 (1493-1592)*(en adelante *CD*), Madrid, Consejo Supe-

una interpretación interesada de su contenido. Los pregoneros locales eran los encargados de promulgar oralmente las directivas reales palabra por palabra en los lugares públicos, asegurando así la transmisión directa y fiel del mensaje. En el caso de las “Leyes de Burgos”, el mismo documento concluye especificando su medio de difusión: “[Y] porque venga a noticia de todos y ninguno pueda pretender ignorancia, mando que esta mi carta y las ordenanzas en ella contenidas sean pregonadas públicamente por las plazas y mercados y otros lugares acostumbrados en esa Isla Española por pregonero y ante escribano público”.¹⁷ La organización espacial tradicional de las comunidades indígenas en general se consideraba un obstáculo al establecimiento de este vínculo directo entre la Corona y sus vasallos americanos. La gran dispersión de los asentamientos multiplicaría el trabajo de los colonizadores al infinito. Este problema aparece específicamente relacionado con la tarea del pregonero: “[C]onvernía que se juntasen e hiciesen pueblos de muchas casas juntas, porque estando como agora están cada casa por sí y aun cada barrio, no pueden . . . promulgarles las leyes que se hacen en su beneficio”.¹⁸ La congregación constituía, entonces, un medio indispensable para la construcción y mantenimiento de la autoridad real en América.

El proyecto colonial español era de carácter global, en el sentido de que pretendía transformar todos los aspectos de la vida de los colonizados. Junto con los proyectos de explotación económica, subordinación política y nivelamiento social, incluía un proyecto ambicioso de transformación de la cultura indígena, y la congregación era el prerequisite indispensable para el inicio de esta tarea de aculturación. La aculturación de los indígenas puede clasificarse en dos áreas: la policía humana y el adoctrinamiento religioso. En la Nueva España del siglo XVI hay espacios específicos donde se lleva a cabo la aculturación, y agentes encargados de supervisar el proceso. Se pone a la comunidad en policía por un lado a través del entrenamiento de la alta nobleza en las formas hispánicas de gobierno municipal, el cual se realiza dentro del espacio cerrado de la sala de cabildos. El encargado del proceso es el corregidor español. La cristianización, dirigida por el sacerdote, se efectúa idealmente dentro del espacio cerrado de la iglesia. La congregación, entonces, con su organización espacial interior en la casa de cabildo y la iglesia, puede verse como una gran máquina aculturadora. Con-

rior de Investigaciones Científicas, 1953, p. 57.

¹⁸ *Ibid.*, p. 260.

¹⁹ Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, 21 ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1992, p. 1157.

centra la población indígena en un momento de la colonia cuando hay pocos agentes españoles para llevar a cabo esta tarea. Promueve la eficiencia de los procesos de disciplina y vigilancia que componen el proceso de aculturación.

Cabe mencionar aquí que en esta época el concepto de “policía humana” se encuentra en un proceso de ampliación de contenidos. Técnicamente, “policía” se refiere al “buen orden que se observa y guarda en las ciudades y repúblicas, cumpliéndose las leyes u ordenanzas establecidas para su mejor gobierno”;¹⁹ sin embargo, encontramos que en el siglo XVI empieza a asociarse con las costumbres. Esto se debe a la nueva orientación del estado europeo, la cual consiste en la ampliación de su jurisdicción a incluir todos los aspectos de la actividad social. El “Parecer cerca de la necesidad que hay de juntar los indios de la provincia de Tlaxcala que están derramados, y de la traza que para ello se podría dar” no define explícitamente la “policía humana” que la congregación va a traer a las comunidades indígenas, pero sí nos da una serie de conceptos relacionados. Dice, por un lado, que las casas “ruines” de los indígenas son espacios que fomentan un estilo de vida carente de la “decencia y honestidad” que deben observar los “hombres racionales y cristianos”, y afirma que con la construcción de “casas decentes” en el sitio de la congregación, las familias indígenas pueden vivir en “humana policía”;²⁰ ahora sí, con decencia, honestidad, racionalidad y cristianismo. Esta definición indirecta de “policía” que enfoca las costumbres de vida está ampliamente desarrollada en los documentos coloniales. Incluye la reglamentación de costumbres, tales como no dormir en el suelo,²¹ no comer en el suelo, andar vestido, no dejar a la mujer, no practicar el adulterio, no participar en juegos de azar sin permiso, no enajenar los bienes propios si no es por limosna o por acto de convite,²² y la imposición de instituciones, tales como la monogamia,²³ y la familia nuclear.²⁴ Creo que este giro en el sentido del término “policía” hacia el campo de las costumbres y las conductas cotidianas corresponde al momento del desarrollo de las sociedades capitalistas cuando inicia la aplicación de las tecnologías de disciplina: quizás en este momento, el significado de la palabra “policía” es precisamente “disciplina” en el sentido foucaultiano.

²⁰ “Parecer cerca de la necesidad que hay de juntar los indios de la provincia de Tlaxcala que están derramados, y de la traza que para ello se podría dar” (en adelante “Parecer”, tanto para las notas bibliográficas como para el texto), cfr. Joaquín García Icalzalceta, *Códice Mendieta: documentos franciscanos; siglos XVI y XVII*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, [1892] 1971, p. 136-137.

²¹ *CD*, p. 49-50.

²² *Ibid.*, p. 66.

El proceso de cristianización en los pueblos indígenas congregados se lleva a cabo a través de la inculcación de prácticas, y una vigilancia constante de éstas, en espacios y tiempos bien definidos. En los documentos que describen los aspectos físicos de las congregaciones, el edificio que se menciona más frecuentemente es la iglesia, la cual constituye el centro del nuevo asentamiento. Esta tiene cruces e imágenes, y también campanillas que sirven para llamar a los indígenas a misa y a rezar.²⁵ El adoctrinamiento consiste en la inculcación de prácticas corporales concretas, tales como “hacerles signar y santiguar y todos juntos decir el ave maría y el pater noster y el credo y salve regina”.²⁶ Las “Leyes de Burgos” detallan más el proceso de control y vigilancia. Sobre todo, las prácticas deben hacerse en presencia del agente de aculturación “de manera que todos ellos [los naturales] oigan a la dicha persona y la tal persona oiga a ellos, porque sepa cuál acierta o cuál yerra, para que al que errare, le enmiende”.²⁷ Este proceso incluye exámenes individuales: “[M]andamos que de quince a quince días les tome cuenta la tal persona que tiene cargo de lo que supiere cada uno por sí particularmente y les muestre lo que no supieren”.²⁸ El programa lleva sus estrategias psicológicas de refuerzo positivo de la conducta: se manda enseñar a los indígenas “con mucho amor y dulzura”;²⁹ y cada semana después de oír misa, “las hagan tener sus ollas de carne guisadas por manera que aquel día coman mejor que otro ninguno de la semana”.³⁰ Sin embargo, hay castigos para los que no cumplen con las prácticas. El que falta a las sesiones nocturnas de oración pierde su tiempo de descanso laboral el día siguiente.³¹ La concentración de la población indígena, entonces, viene siendo la base de organización espacial indispensable de este proyecto de disciplina y vigilancia que era la cristianización.

Otro componente importante en este proceso de inculcación de prácticas y vigilancia era la recolección de información acerca de la población indígena. Varios documentos relacionados con la congregación mencionan esto:

[S]e debería dar orden como viviesen juntos en sus calles y plazas concertadamente y que desta manera los prelados podrían tener más entero conocimiento de las cosas de los dichos naturales y verían y sabrían la manera y

²³ *Ibid.*, p. 48.

²⁴ *Ibid.*, p. 65.

²⁵ *Ibid.*, p. 42-43.

²⁶ *Ibid.*

²⁷ *Ibid.*

²⁸ *Ibid.*

²⁹ *Ibid.*

³⁰ *Ibid.*, p. 43.

³¹ *Ibid.*, p. 42.

mejor orden que con ellos se podría tener para su bien y doctrina, y ansimismo ternían más aparejo para la poder tomar;³² [S]e reduzcan a poblaciones los indios que andan derramados por ser el más importante medio para que se pueda tener cuenta con su manera de vivir y con que aprendan la doctrina cristiana y vivan como personas racionales y conozcan y alaben a su criador y gocen del copioso fruto de nuestra redención;³³ [V]ayan a lugares y partes pobladas donde se pueda tener cuidado con ellos y su doctrina . . . y en el lugar adonde se pasaren habéis de hacer que se alisten y se tenga cuenta con ellos y su doctrina”.³⁴

De manera inmediata, la congregación es un instrumento de poder que les permite al corregidor y al fraile recoger información cotidiana eficientemente, la cual a su vez es indispensable para el avance del proyecto de transformación hispánica de las comunidades indígenas locales, o sea para asegurar su inserción subordinada en el régimen colonial.

La interdependencia entre el deseo de los oficiales españoles de tener “cuenta y razón” de la gente, y la autoridad política que a la vez permite y depende de esta recolección de información manifiesta al nivel local una relación entre saber y poder. Dice Michel Foucault al respecto que “el poder produce saber (y no simplemente favoreciéndolo porque lo sirva o aplicándolo porque sea útil); que poder y saber se implican directamente el uno al otro; que no existe relación de poder sin constitución correlativa de un campo de saber, ni de saber que no suponga y no constituya al mismo tiempo unas relaciones de poder”.³⁵ Pero este fenómeno local debe contextualizarse dentro de la nueva racionalidad política de la época, en la cual la estadística funciona para proporcionar al estado el conocimiento empírico de sus recursos y condiciones.³⁶ Durante las primeras etapas de la exploración imperialista surge una geografía aplicada que colabora en las actividades estatales de administración, planeación e inteligencia,³⁷ la cual toma la forma de relaciones solicitadas por el rey a todo género de agentes de la Corona con el fin de recoger datos sobre las tierras nuevas y sus habitantes de manera ordenada.³⁸ Estas relaciones, al igual que las pesquisas de origen local son indispensables en la formulación de la política colonial. Por ejemplo, cuando el rey manda pedir relación de la naturaleza de la autoridad de los caciques —si tienen su soberanía por elección, por

³² *Ibid.*, p. 186-187.

³³ *Ibid.*, p. 524.

³⁴ *Ibid.*, p. 548.

³⁵ Michel Foucault, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 1976, p. 34.

³⁶ *The Foucault Reader*, p. 16.

herencia o por imposición militar—,³⁹ es con el fin de construir un argumento legal para debilitar o eliminar las relaciones señoriales indígenas. A la vez, la información recogida al respecto contribuye a integrar el nuevo campo de saber abierto por los franciscanos: la etnología.

La necesidad de vigilar los procesos de aculturación también forma una de las bases de la legitimación española de la congregación. En un ejemplo de Tlaxcala, el “Parecer” participa de una construcción discursiva común a los documentos que tratan la congregación, al caracterizar el espacio ocupado por las comunidades indígenas como “barrancos y despeñaderos”.⁴⁰ El documento propone una relación interesante entre la disposición indígena a cooperar con el proyecto colonial y la organización espacial de sus comunidades: los asentamientos indígenas están derramados en un terreno accidentado, y este hecho corresponde a su deseo de escaparse de la vigilancia española. Primero, afirma que “los indios comúnmente más se holgarán, tanto por tanto, de quedarse lejos de la iglesia y ministros della, donde no se pueda tener mucha cuenta con ellos”.⁴¹ Luego, al final del documento, en su lista de los provechos que seguirían de la congregación, afirma que “habría cuenta y razón de la gente, y claridad para todo lo que se ofreciese; y si de otros pueblos viniesen indios á recogerse aquí, como dicen que se vienen, en daño de la real hacienda de S.M., ó en daño de los encomenderos de cuyos pueblos vienen, saberse hía fácilmente, lo cual ahora non se puede saber, por estar tan derramadas las casas, y metidas en barrancos y despeñaderos”.⁴² Por un lado habla de un problema que existe en Tlaxcala durante el siglo XVI, el cual afecta tanto a los españoles como a la nobleza indígena. Los *macehualtin* y los *teixhuihuan*⁴³ huyen de las tierras de sus amos, los cuales pueden ser encomenderos si vienen de otros *altepetlo* nobles indígenas en el caso de Tlaxcala; así que dejan de pagar tributo.⁴⁴ Y es obvio que estos fugitivos quieren esconderse. Sin embargo, la cita anterior describe de manera general el terreno ocupado por los asentamientos indígenas en Tlaxcala. Esta descripción y su implicada relación con la falta de disposición de los indígenas a cooperarse con los españoles es común en los documentos españoles relacionados con la

³⁷ *Postmodern geographies*, p. 37.

³⁸ Walter Mignolo, “Cartas, crónicas, y relaciones del descubrimiento y la conquista”, en Luis Iñigo Madrigal, ed., *Historia de la literatura hispanoamericana*. Tomo 1: *Época colonial*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1982, p. 70-71.

³⁹ Richard Konetzke, *América Latina*. Tomo 2: *II: La época colonial*, México, Siglo XXI, 1972, p. 29.

⁴⁰ “Parecer”, p. 141.

⁴¹ *Ibid.*, p. 138.

⁴² *Ibid.*, p. 141.

congregación. Predomina un paisaje rural y accidentado: “los campos”;⁴⁵ “sierra muy áspera y fragosa”,⁴⁶ “los montes”,⁴⁷ y “montañas”.⁴⁸ Y este espacio se vincula explícitamente con la falta de voluntad de los indígenas de cooperar en el proyecto de congregación y el proyecto civilizador que depende de él como base: el espacio accidentado es un lugar para esconderse. Una real cédula de 1580 caracteriza las montañas de Panamá como el lugar donde los indígenas “se andan huyendo de venir a poblado”.⁴⁹ Las “Leyes de Burgos” reproducen un diálogo entre los españoles que van a las comunidades indígenas para reprenderles a sus habitantes su forma de vida, y los mismos naturales, quienes “responden que los dejen holgar, pues para aquello van a sus estancias, y todo su fin y deseo es tener libertad para hacer de sí lo que les viene a la voluntad, sin haber respeto a ninguna cosa de virtud”.⁵⁰ El discurso español caracteriza al indígena, entonces, como doblemente bárbaro. Por un lado tiene una forma de vida moralmente deficiente y por otro lado demuestra mala voluntad huyendo de la influencia civilizadora de los españoles: o sea es bárbaro de naturaleza y de voluntad. Además, al describir a la población indígena como potencial o actualmente en estado de huida, se le atribuye una característica inherente de inestabilidad y de movimiento. En otras palabras, se le ubica en una etapa nómada de desarrollo, y esto sirve para justificar su reorganización espacial forzosa en asentamientos permanentes.

La relación entre la actividad humana y el espacio debe concebirse en términos de una influencia o constitución mutua. El carácter de las relaciones sociales que define una comunidad produce una organización espacial específica y correspondiente; al mismo tiempo, este modo dominante de organización espacial es el medio a través del cual las relaciones sociales se reproducen. Las estructuras espaciales no pueden estudiarse sin tomar en cuenta las estructuras sociales, y viceversa. En las comunidades caracterizadas por una estructura de clases sociales, hay

⁴³ *Teixhuiuh* (singular), *teixhuihuan* (plural): Molina lo traduce como “nieto o nieta”, lo cual se refiere a su parentesco lejano con respecto a la nobleza. Es un vasallo de alta categoría, posiblemente de transición entre la nobleza y la plebe, cuyos deberes tributarios son menos que los del *macehualli*, cfr. *The nahuas*, p. 97-98.

⁴⁴ *The Tlaxcalan Actas*, p. 72.

⁴⁵ Ministerio de Trabajo y Previsión, *Disposiciones complementarias de las Leyes de Indias*, 3 tomos, Madrid, Imprenta Saez Hermanos, 1930, p. 1:15.

⁴⁶ *CD*, p. 182-183.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 416.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 524.

⁴⁹ *Ibid.*

⁵⁰ *Ibid.*, p. 39.

⁵¹ *Postmodern geographies*, p. 78, 80, 91-92; Derek Gregory, *Ideology, science, and human geography*,

una correspondiente estructura territorial de explotación y dominación. La organización del espacio en las sociedades capitalistas, por ejemplo, tiene dos aspectos: primero, es urbano; y segundo, se caracteriza por un desarrollo desequilibrado, dividiéndose en centros dominantes y periferias subordinadas.⁵¹ La construcción de pueblos en América constituye el modo de ocupación del espacio a través del poder urbano. Este modo organiza el espacio jerárquicamente. La plaza mayor de la ciudad, con su iglesia, y edificios municipales, constituye el centro, del cual se extiende en un plano aparrillado en toda dirección. Cada manzana de la cabecera tiene su función específica, la importancia de la cual depende de su distancia y ubicación con respecto al centro. Esta progresión sigue hasta llegar a los pueblos sujetos que rodean y dependen de la ciudad. La función específica de esta organización espacial latinoamericana, es canalizar una parte de la producción económica hacia el centro de las cabeceras, desde donde puede a su vez ser enviada al centro de los centros, España.⁵² Al respecto, Soja explica que el desarrollo geográfico desigual característico del capitalismo (en este caso, la estructura espacial del municipio español) va acompañado del traslado geográfico del valor. Este es el proceso por el cual se obstaculiza la realización del valor producido en un lugar: se realiza en otro lugar, cuya base de acumulación aumenta como resultado del traslado.⁵³ A continuación, analizamos la congregación como estructura urbana jerarquizada en centros y periferias.

La municipalización del espacio

La nueva teoría arquitectónica italiana, con su concepto del espacio social racionalizado, se desarrolla en los siglos XV y XVI paralelamente con la nueva orientación del estado europeo. Más que en Europa, se pone en práctica en la construcción de las nuevas ciudades americanas. Las nuevas actividades del estado europeo representan una injerencia forzada en aspectos de la vida social que tradicionalmente no le correspondían. De la misma manera, la traza municipal en América representa una violación del espacio, la cual se caracteriza por las formas geométricas rectilíneas y por una formulación teórica. La organización municipal hispánica, a su vez, es legitimada como un instrumento civili-

Londres, Hutchinson, 1978, p. 120-121.

⁵² *The production of space*, p. 150-152.

⁵³ *Postmodern geographies*, p. 113-115.

zador.

Los dibujos arquitectónicos realizados en las colonias hispanoamericanas durante esta época demuestran una serie de rasgos dominantes:

Las casas se distribuían de acuerdo con un plano en forma de damero, cruzado por dos ejes principales intersectados en ángulo recto. En la intersección se localizaba la plaza pública, de proporciones simétricas, rodeada por edificios uniformes de estilo monumental. Si bien la plaza podía o no estar fortificada, siempre se levantaba al oriente una iglesia grande con aspecto de fortaleza. Ninguna fortificación periférica protegía la ciudad, y sus proximidades se distinguían por la uniformidad y orden de las manzanas. El pueblo se subdividía en distritos o barrios, cada uno con su propio templo.⁵⁴

El tipo de diseño urbano que caracteriza a las poblaciones fundadas en América por los españoles durante el siglo XVI —la plaza rectangular que funciona como centro urbano monumental ubicado donde cruzan los dos ejes principales y enmarcada por portales y edificios municipales—, no tiene antecedentes importantes en la Europa medieval. Más bien, tiene su inspiración en los estudios de arquitectos italianos de los siglos XV y XVI, tales como Leone Battista Alberti y Antonio Averlino Filarete. Alberti reorientó la problemática arquitectónica al concebir el edificio como una actividad social; cada detalle de su construcción debía considerarse en función de su utilidad social y su unidad estética. Destacaba la necesidad de grandes espacios abiertos donde pudieran jugar los niños, y galerías abiertas y columnatas desde donde los ancianos pudieran tomar el sol, poner el ejemplo de la virtud y vigilar las actividades de los jóvenes. Recomendaba que los edificios municipales se colocaran alrededor de la plaza central. Proponía un criterio de uniformidad y simetría que incluyera el estilo y las medidas de las plazas, las calles y los decorados.⁵⁵ Pienso que la traza del damero es la característica urbana más importante en el proceso de formación de sujetos. En este momento de la historia, los estados europeos están empezando a aplicar las tecnologías de disciplina que les permitirán regular la conducta de los ciudadanos. Este proyecto implica la necesidad de individualizar la población para poder vigilar la aplicación de la disciplina y registrar sus resultados en cada una de las personas. Más que damero, la traza de las nuevas ciudades americanas debe verse como un plano cartesiano que tiene la capacidad de individualizar a sus habitantes, identi-

⁵⁴ George Kubler, *Arquitectura mexicana del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 99.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 25.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 104-105.

ficando la ubicación espacial de su hogar o lugar de trabajo de acuerdo a las coordenadas proporcionadas por dos ejes principales.

Estas ideas no pudieron ponerse en práctica en una Europa saturada de ciudades, las cuales, además, ya tenían su bagaje de tradición arquitectónica. Pero en la América de esta época se construyeron muchas poblaciones nuevas. Y más en el caso de las congregaciones, en las que el fraile encargado tenía toda la libertad del mundo de innovar, sí se pusieron en práctica las teorías italianas. Por ejemplo, Vasco de Quiroga afirmó haber trazado los pueblos que fundó según las ideas contenidas en la *Utopía* de Tomás Moro. Además, las ordenanzas municipales que elaboró antes de 1565 revelan una estrecha afinidad con el pensamiento social del filósofo inglés.⁵⁶

Hay dos aspectos de la traza urbana americana mencionados por Kubler que merecen comentario por su relación con la colonización y con el desarrollo del capitalismo: la fortificación y la organización interior de la iglesia. Una característica de las nuevas poblaciones americanas del siglo XVI, la cual provenía de la teoría arquitectónica italiana del urbe ideal, era que, a diferencia de las ciudades europeas, no tenían fortificaciones exteriores. Las únicas excepciones eran aquéllas situadas en la costa.⁵⁷ En México, de hecho, sólo se fortificaban los templos, dejando indefensa la ciudad. Kubler opina que el motivo de esto era proteger el centro administrativo de la población, ocupado obviamente por los españoles. La iglesia, rodeada por un atrio con muros almenados, era utilizada ocasionalmente como refugio fortificado, desde donde se podía organizar una defensa contra rebeliones de los indígenas habitantes de la periferia de la misma población.⁵⁸ Otra tendencia netamente mexicana del siglo XVI fue la iglesia de una sola nave. Kubler afirma que mientras los fieles europeos, ya cristianizados, podían tolerar la distracción que implicaban los espacios complejos en sus templos, se consideraba que esto sería contraproducente en el caso de América. El templo de una sola nave funcionaba para concentrar y unificar a los fieles, dirigiendo su atención a los ritos sin desviaciones.⁵⁹

Las descripciones de Kubler de la fortificación y estructura espacial interior de las iglesias americanas son útiles; sin embargo, sus interpretaciones al respecto podrían no estar del todo atinadas. Por un lado parecen sugerir que mientras la fortificación interior de la urbe americana se debía a la amenaza indígena, la falta de este tipo de fortificación en Europa implica la falta de una amenaza semejante. No creo que sea así. Si la ciudad europea estaba en proceso de estructurarse internamente de acuer-

⁵⁷ *Ibid.*, p. 81 y 84.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 81, 84, y 100.

do a las divisiones sociales capitalistas con sectores explotadores y sectores explotados, entonces podríamos esperar que poco a poco empezarían a aparecer los mismos tipos de fortificaciones internas que caracterizaban a las ciudades americanas. Si tardarían en aparecerse, sería porque, como comentamos arriba, las ciudades europeas ya estaban construidas y contaban ya con una tradición arquitectónica que resistiría el cambio. Paralelamente, la interpretación de Kubler sobre la organización espacial del interior de las iglesias parece sugerir que la población europea evolucionó desde la nave sencilla hasta la multiplicidad de naves. Me parece que el proceso de evolución sería lo contrario. Si el desarrollo del capitalismo depende de la disciplina de la capacidad de atención de los trabajadores, sería lógico que la arquitectura evolucionaría para llevar a cabo esta finalidad. Desde esta perspectiva, la iglesia americana de una nave correspondería a la implementación de las teorías arquitectónicas más actuales. Nuevamente, si no se pusieron en práctica en Europa, sería porque ya estaban construidas muchas iglesias; pero esperaríamos encontrar su realización en la construcción de otros tipos de edificios.

En *The Production of Space*, Henri Lefebvre explica que el establecimiento de nuevas estructuras socioeconómicas requiere de la imposición paralela de una superestructura espacial nueva. La dominación del espacio por lo general se efectúa por medio de la reorganización rectilínea o cuadrangular del espacio ya existente.⁶⁰ La caracterización de Lefebvre de esta dominación como una violación espacial es particularmente cierta en el caso de las congregaciones americanas, porque la traza urbana del damero ideada por los teóricos italianos es impuesta a fuerza en la reorganización espacial de las comunidades indígenas.

Otro aspecto del proceso político (por medio de la violencia y al servicio de metas económicas) de producción del espacio social es el carácter racionalizado y teorizado del instrumento formal de violación del espacio existente.⁶¹ De manera global, los documentos relacionados con la congregación valoran los espacios sociales indígena e hispánico con el criterio de la razón: por un lado, la organización espacial tradicional de la comunidad indígena es representada como caótica a través de los adjetivos “derramado”, y “desparcido”; por otro lado, se caracteriza al asentamiento tipo hispánico como un espacio donde los indígenas pueden vivir “como personas racionales”.⁶² Más específicamente, estos documentos postulan el ins-

⁵⁹ *Ibid.*, p. 253-254.

⁶⁰ *The production of space*, p. 151-152, 165.

⁶¹ *Ibid.*, p. 152.

trumento de violación del espacio, la traza del damero, como base de la formulación teórica de una construcción social ideal. En una real cédula de 1538 se presenta de manera teórica la relación entre la organización espacial y el desarrollo cultural de la comunidad: “para que nuestra santa fe católica sea ampliada entre los indios naturales desta tierra, y más aprovechen en ella, sería necesario ponerlos en policía humana para que sea camino y medio de darles a conocer la divina, y que para esto se debería dar orden como viviesen juntos en sus calles y plazas concertadamente”.⁶³ El “Parecer” también formula el proyecto de manera teórica:

La provincia de Tlaxcalla está muy falta de doctrina y policía cristiana, mayormente en las estancias ó sujetos, y esto no por falta de ministros, que hartos tienen conforme á la posibilidad desta tierra, sino porque los indios están tan derramados que no se puede tener cuenta ni razón con ellos, y por esta misma causa tampoco tienen en lo temporal buen gobierno, ni lo pueden tener, si no se juntan en poblaciones concertadas en buena traza, que es el principio y fundamento de la policía humana.⁶⁴

En ambos documentos, una racionalización de la organización espacial de las comunidades indígenas, definida por su apego al modelo del municipio español, es la base para poder llevar a cabo una transformación (hispanización) de la sociedad indígena. Creo que lo que tenemos aquí es una de las primeras formulaciones teóricas para la implementación de las tecnologías disciplinarias en las sociedades capitalistas. La congregación, en cuanto concentración, municipalización, y jerarquización espaciales de la población, es postulada como la base indispensable para poder controlar las conductas cotidianas a través de la aplicación de las tecnologías de disciplina. La congregación es entonces, después de la Conquista, el primer paso en el proceso de construcción de los sujetos coloniales.

Además de expresar una teoría del espacio social y su relación con los procesos de construcción de sujetos coloniales, la fórmula materializada en las dos citas anteriores también cumple una función ideológica con respecto a la colonización hispánica. De hecho, se limita a mencionar (y aun así, sólo de manera abstracta) los propósitos culturales de la congregación/colonización (inculcación de la policía humana y divina). No menciona para nada los cambios económicos, políticos y sociales pro-

⁶² *CD*, p. 524.

⁶³ *Ibid.*, p. 186-187.

⁶⁴ “Parecer”, p. 136.

fundos, también asociados con la reorganización espacial, que como parte del régimen colonial van a impactar duramente en la vida de las comunidades indígenas.

La imposición del espacio del municipio hispánico también es legitimada de acuerdo a otras dos dinámicas. Primero, se plantea la relación entre la civilización española y la indígena en términos de la “otredad”. Las descripciones de las costumbres de cada cultura parecen imágenes de espejo: lo decente y lo indecente; lo honesto y lo no honesto; lo racional y lo no racional; lo cristiano y lo no cristiano. Se retrata “la polis”, el municipio hispano como la única organización espacial de población capaz de generar las costumbres de vida civilizadas comprendidas dentro del concepto de policía. Cualquier otro modelo espacial de población y las costumbres sociales con él asociadas son descritos como el negativo fotográfico del ideal hispánico. Segundo, y a la vez relacionado con la dinámica de la otredad, se emplea el discurso de la “animalización” para caracterizar a los habitantes de las comunidades indígenas: viven “bestialmente”,⁶⁵ “como bestias”.⁶⁶ En cambio, al trasladarse a los sitios de congregación, pueden vivir “como personas racionales”.⁶⁷ El espacio municipal es representado, a fin de cuentas, como un instrumento civilizador fundamental.

La jerarquización de los asentamientos

Las ciudades son centros de almacenamiento de los recursos administrativos del estado: ejecutan tácticas geográficas de poder social, tales como el encierro, la vigilancia, la partición, la disciplina social y la diferenciación espacial. La posibilidad de control depende precisamente de esta centralidad, y extiende a través de dos ejes: de los centros a las periferias, y entre los centros mismos.⁶⁸ Uno de los objetivos de la congregación era precisamente llevar a cabo una jerarquización de los asentamientos de población que integraban los *altepetl*. El modelo hispánico utilizado para este fin se distinguía marcadamente del modelo nahua: mientras aquél se caracterizaba por la estructura jerárquica de asentamientos, éste organizaba sus componentes de acuerdo al principio del equilibrio espacial, político y social. Este proyecto, necesario para la administración eficaz en

⁶⁵ *CD*, p. 416 y 550.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 524.

una colonia que disponía de pocos agentes imperiales, tuvo efectos ambiguos en las comunidades nahuas. En Tlaxcala, por un lado, contribuía a la cohesión de una confederación amenazada por brotes de movimientos separatistas internos y por invasiones de estancieros españoles; por otro lado, el principio de relaciones jerárquicas chocaba con la tradición de equilibrio que caracterizaba la convivencia de los *altepetl* integrantes de la confederación.

La organización espacial que el “Parecer” propone por medio de la congregación para la provincia de Tlaxcala corresponde al modelo del municipio hispánico; y las unidades sociopolíticas de la civilización nahua se distinguían estructuralmente de él de manera marcada. El *altepetl* nahua se identificaba por su *tlatoani*,⁶⁹ su mercado, y su dios protector. Típicamente estaba dividido en un número simétrico de cuatro, seis, u ocho subentidades independientes, cada una con su propio jefe, su propia nobleza, su propia conciencia de origen étnico, y su propia estructura interna que era un microcosmos de la estructura del *altepetl*. Cada una de esas subentidades proporcionaba independientemente bienes y servicios al *tlatoani* según un esquema estricto de rotación, y se evitaba en lo posible el trabajo en conjunto. Muchas veces estas subentidades tenían sus propias subdivisiones con las mismas características, o sea, cada subentidad era un microcosmos del todo.⁷⁰ En pocas palabras, el *altepetl* estaba organizado de acuerdo a un principio estricto de equilibrio entre los componentes que lo integraban. En cambio, el municipio hispánico estaba organizado jerárquicamente en un núcleo urbano, la cabecera, donde se concentraba la corporación gubernamental, el ayuntamiento, y donde residían todos los funcionarios. Toda organización emanaba de la cabecera hacia los asentamientos rurales subordinados, llamados sujetos. En conclusión, mientras que las subentidades del *altepetl* se asociaban por la equidad y el equilibrio de privilegios y responsabilidades, las del municipio hispánico estaban relacionadas de acuerdo a una jerarquía estricta de subordinaciones.

En efecto, el modelo de organización que propone el “Parecer” para las congregaciones en Tlaxcala está caracterizado por la jerarquía de relaciones que corresponde al municipio hispánico. Recomienda que “a las dichas poblaciones donde están los monasterios les hiciese merced de título de villas, como la cabecera principal tiene título de ciudad,

⁶⁷ *Ibid.*, p. 524.

⁶⁸ Anthony Giddens, *The constitution of society: outline of the theory of structuration*, Cambridge: Polity Press, 1984, p. 183; *Postmodern geographies*, p. 153-154.

⁶⁹ *Tlatoani* (singular), *tlatoque* (plural): Molina lo traduce como “gran señor”. Es un *teuctli* que ejerce la función de gobernante al nivel del *altepetl*, cfr. *The nahuas*, p. 109.

y que todas las demás poblaciones fuesen solamente aldeas; y estas aldeas se habían de poblar al derredor de las mismas iglezuelas que ahora tienen”.⁷¹ El municipio hispánico está integrado por dos tipos de asentamientos: la cabecera, la cual en Tlaxcala tiene título de ciudad; y los sujetos, los cuales, a su vez pueden dividirse en villas y aldeas. La ciudad de Tlaxcala, fundada en 1525 por bula papal como centro administrativo de la provincia, había sido desde entonces un centro de congregación de la alta nobleza tlaxcalteca. Hasta el momento de la escritura del “Parecer”, alrededor de 1570, la ciudad de Tlaxcala había sido el único elemento de la municipalización espacial de la provincia. La congregación de fines del siglo XVI, en efecto, pretendía completar esta estructura. Los sitios principales de congregación serían los asentamientos donde ya estaban ubicados los ocho monasterios existentes. Estas recibirían nombramiento de villas, y serían más que nada lugares de congregación de la nobleza. La mayoría de los *macehualtin* serían congregados en aldeas donde ya había iglesias o iglezuelas.

Tanto la relación espacial como las relaciones políticas y sociales de estas entidades del modelo hispánico entre sí eran de carácter jerárquico. Puede concebirse como un modelo del sistema solar. La cabecera era como el sol, ubicado en el centro de la provincia. Allí se concentraba la capa social más alta de la nobleza. Como asiento del ayuntamiento, también se situaba allí todo el poder político de la provincia. Alrededor de la cabecera, a manera de planetas, estaban las villas. Tanto las villas como la cabecera tenían el privilegio de ser los únicos asientos de residencia de la nobleza. El “Parecer” recomienda que “ningún indio fuese tenido en reputación de principal, ni pudiese tener cargo de república en la ciudad ni en las dichas villas, si no estuviere vecindado en la misma ciudad ó villas”.⁷² Sin embargo las villas habían de ser “segundas a la cabecera”,⁷³ porque no eran asiento de ninguna función gubernamental. Sólo tendrían el privilegio de recibir “un alcalde enviado por la ciudad, el cual expidiese los negocios livianos de poca importancia, por quitar la gran vejación de llevarlos de tan lejos á la cabecera por cada cosita que ofrezca”.⁷⁴ Las aldeas vendrían siendo asentamientos de *macehualtin*, la capa inferior de la sociedad nahua, y podrían compararse, de acuerdo a nuestra analogía con el sistema solar, a las lunas que orbitan a cada planeta. Su único funcionario gubernamental sería el alguacil

⁷⁰ James Lockhart, “Some nahua concepts in postconquest guise”, en *History of European Ideas*, 1985, VI.4: 469; *The nahuas*, p. 438.

⁷¹ “Parecer”, p. 138.

⁷² *Ibid.*, p. 138.

⁷³ *Ibid.*, p. 137.

local⁷⁵ y sus residentes tendrían que viajar a la villa más cercana o a la ciudad para arreglar asuntos legales. Los *macehualtin* seguirían siendo renteros que trabajaran en las tierras de los nobles de las villas o las ciudades.⁷⁶

Es fácil reconocer los objetivos españoles en materia política. Como no había encomenderos en Tlaxcala, la estructuración de los asentamientos alrededor de los edificios eclesiásticos era indispensable a los fines políticos y culturales imperiales: así se subordinaban las regiones periféricas de la provincia al control y vigilancia de los sacerdotes, quienes eran, por un lado, los principales agentes políticos de la Corona y, por otro lado, los encargados del proyecto de aculturación hispánica. Además, como en el siglo XVI todavía no había muchos españoles en América, era absolutamente necesaria la organización jerárquica de las funciones administrativas y judiciales en las comunidades indígenas. Un solo español, el corregidor, con asiento en la cabecera, podría no sólo recoger información sobre las áreas periféricas de la provincia, sino también difundir órdenes eficientemente. Tenemos, entonces, una superjerarquización espacial del Imperio español, que tiene su cima en la Corona y penetra hasta los más pequeños asentamientos agrícolas de las comunidades indígenas. Esta organización y la burocracia que la habita constituyen la infraestructura del gran mecanismo de poder/saber que va a ir llevando a cabo el proceso de construcción de sujetos a través de la aplicación de las tecnologías de disciplina.

La jerarquización de los asentamientos tiene un valor ambiguo desde la perspectiva de Tlaxcala porque dependiendo de su modo de aplicación, podría constituir un factor de cohesión o de fragmentación de la confederación. La confederación de Tlaxcala se benefició, por un lado, de la jerarquización espacial de la provincia. Las unidades sociopolíticas de la civilización nahua, los *altepetly* y sus confederaciones, siempre habían sufrido las influencias simultáneas de los factores de cohesión y fragmentación. La autonomía y la autosuficiencia de cada *altepetly* de cada una de sus subentidades, su carácter de microcosmos, predisponía a cada una de estas comunidades a la independización.⁷⁷ Antes de la llegada de los españoles, las amenazas militares y comerciales de otros *altepetly* habían sido el factor principal de cohesión de estas confederaciones; sin embargo, con la derrota de los mexicas y la instauración del gobierno

⁷⁴ *Ibid.*, p. 138.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 139.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 138.

⁷⁷ *The nahuas*, p. 27.

⁷⁸ *Tlaxcala: textos de su historia*, p. 244.

virreinal, este factor desapareció. Consecuentemente, la tendencia mayor del siglo XVI era la fragmentación de las comunidades indígenas, y esto también era el caso en Tlaxcala. Cuando el ayuntamiento de Tlaxcala solicitó al rey en 1585 que se realizara una congregación, una de las razones con que respaldó la petición era que los indios que “están esparcidos y derramados en montes y quebradas . . . hacen levantamientos y motines”.⁷⁸ Paralelamente, el “Parecer” hace mucho hincapié en la necesidad de mantener la jerarquía política de la cabecera y las villas:

[L]as dichas villas y todas las demás aldeas que se incluyen dentro de los términos hasta aquí concedidos de la provincia de Tlaxcala quedan como de antes y son sujetas á la ciudad como cabecera principal de toda ella, y allí han de acudir y tener perpetuamente su recurso para las cosas de su gobierno y rigimiento y administración de justicia; y que si alguna cosa en contrario desto en algún tiempo alegaren, queriéndose eximir de la obediencia de la dicha cabecera, en todo ó en parte, en ninguna manera sean oídos sobre el caso”.⁷⁹

Por eso, el “Parecer” comenta que uno de los provechos de la congregación es que tendrá “más ser y autoridad la provincia de Tlaxcala”.⁸⁰

A la vez, la jerarquización de los asentamientos tlaxcaltecas representa una amenaza potencial a la integridad de la provincia. La confederación tlaxcalteca había mantenido su cohesión en la época prehispánica no sólo gracias a la amenaza mexica, sino también por el respeto absoluto hacia la autonomía de sus cuatro *altepetl* componentes. La concentración de privilegios y funciones administrativas era contraria al principio de equilibrio político que posibilitaba la organización celular de las comunidades nahuas. Por eso la ciudad de Tlaxcala se construyó en la coyuntura de los cuatro *altepetl*, y su ayuntamiento se integró de manera equilibrada de nobles representantes de cada uno de los cuatro *altepetl*. El “Parecer” reconoce esta situación e incluye la siguiente recomendación respecto a la congregación: “en el repartimiento de sus tierras y distinción de las cuatro cabeceras [los cuatro *altepetl* componentes de la confederación tlaxcalteca] se entiendan entre sí como hasta aquí se han entendido y regido, que esto no se hace sino para que haya más concierto y mejor aparejo para la doctrina de los naturales”.⁸¹ Así que la jerarquización espacial de Tlaxcala tiene un resultado sincrético: la hispanización de la provincia no es completa, sino que como en todos los otros aspectos de la colonización se conservan las estructuras tradicionales.

⁷⁹ “Parecer”, p. 139-140.

Esta ambigüedad es importante para comprender el proceso de construcción de sujetos coloniales en Tlaxcala. Vemos que, desde sus fundamentos en la congregación, este proceso no es una imposición unilateral que desplaza por completo los intereses y la participación de los colonizados del campo de acción. Los españoles no imponen las estructuras de su sociedad sobre una “tabula rasa” en América. Hay que recordar que para Michel Pêcheux, el carácter antagónico de los discursos se deriva de la naturaleza de la vida social que los genera.⁸² Podríamos decir, entonces, que las posibilidades de la reestructuración espacial colonizadora están definidas por las estructuras espaciales preexistentes de los colonizados. Y si este espacio de lucha y de negociación es característica de todas las etapas del proceso de construcción de sujetos, podremos esperar descubrir dentro de este espacio múltiples evidencias de la participación activa de los colonizados en defensa de sus intereses.

He argumentado que la congregación es la base indispensable para la realización de las transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales que implican el proyecto colonial español. Este proceso empezó en América menos de una generación después de la Conquista, y así antecede la cronología de Foucault quien postula los principios del siglo XVII como inicio de la aplicación de las técnicas de disciplina en las sociedades europeas. Los documentos del aparato administrativo imperial señalan discursivamente el comienzo de la aplicación de estas técnicas en las colonias hispanoamericanas con el cambio de sentido que recibe el término “policía”, al contextualizarse dentro del nuevo enfoque de los estados europeos como interventor en la vida cotidiana de los ciudadanos. Señalan además en estas fechas tempranas, lo que podría ser el primer planteamiento teórico de la relación entre la reorganización espacial de la población y el proceso de construcción de sujetos. La congregación en sus tres modalidades de concentración poblacional, municipalización, y jerarquización de asentamientos, permite supervisar y recoger información sobre la aplicación de técnicas de disciplina en las comunidades indígenas, permite llevar a cabo la individualización de las personas que son el objeto de estas técnicas, y permite centralizar en la Corona el control de todo el proceso.

⁸⁰ *Ibid.*, p. 141.

⁸¹ *Ibid.*, p. 140.

⁸² Michel Pêcheux, *Language, semantics, and ideology: stating the obvious*, Londres, The Macmillan Press LTD, 1982, p. 111.